ESTADO PARM No. 016

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MEDELLÍN –PARM-

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y al artículo 18 numerales 3 y 5 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

HACE SABER:

Que para notificar los actos que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional de Medellín –PARM-, siendo las 8:00 a.m. de hoy 11 de marzo de 2015.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FLS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO (*)
AUTO	FJF-086	LA MURIEL MINING CORPORATION (SUCURSAL COLOMBIA)	2	23-02-2015	PARM 148	Requerir en término de 15 días allegue la renovación de la póliza de cumplimiento minero ambiental.
-AUTO	FJF-085	LA MURIEL MINING CORPORATION (SUCURSAL COLOMBIA	2	23-02-2015	PARM 149	Requerir en término de 15 días allegue la renovación de la póliza de cumplimiento minero ambiental.
AUTO	EHQ-15132X	MINEROS S.A.	1	13-02-2015	PARM 118	Dar traslado del concepto técnico PARM S-40 28 de enero de 2015 Aprobar FBM anual de 2009, 2010, 2012,2013 y la póliza de cumplimiento minero ambiental 05 dl 007967 con vigencia al 5 de mayo de 2015. Dar traslado del expediente al coordinador de Seguimiento y Control para que se tome la decisión al respecto de la suspensión de obligaciones
AUTO	FD2-152	RAFAEL ARCADIO DIAZ CARABALLO	2	24-02-2015	PARM 157	Dar traslado del concepto técnico PARM-S-728 del 24 de Diciembre de 2014. Se le requiere **so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión** para que dentro del término de quince (15) días, subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas

Medellín (Ant.), Calle 32 E No. 76-76 El Nogal (Belén)
Conmutador: (57) (4) 520 57 40, FAX (4) 412 10 25
http://www.anm.gov.co/ Correo-E: contactenos@anm.gov.co

						correspondientes, esto es para que allegue el comprobante de pago de las regalías correspondientes al I, II, III y IV trimestre de 2014. Requerir en término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue el comprobante de pago de los intereses generados por la mora en el pago de las regalías, liquidados a la tasa máxima legalmente permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia; advirtiéndole al titular del Contrato que en caso de realizar un pago parcial respecto a la suma del capital adeudado por regalías y los intereses generados por la mora en el pago de las mismas, en primer lugar el pago realizado se imputara a intereses y el saldo restante, si lo hay, se imputara a capital. Se le requiere **so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión,** para que dentro del término de quince (15) días, allegue la póliza de cumplimiento minero ambiental para la segunda anualidad de explotación. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA al titular del Contrato de Concesión para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto, allegue a esta dependencia: Formato Básico Minero Semestral y Anual 2014.
AUTO	DDI-111	CMENTOS ARGOS S.A.	1	24-02-2015	PARM 154 PARM 155	Dar traslado del concepto técnico PARM-S- 0079 del 12 de febrero de 201. Aprobar la declaración y pago de regalías del IV trimestre de 2015 y DBM anual de 2014. Remitir al grupo de Recursos Financieros la información solicitada con el fin de continuar con el trámite de la devolución de un saldo a favor. Declara como saldo a favor de ($17.691.693) Remitir el presente acto al grupo de Recursos Financieros para que realice la devolución de la suma declarada a favor.
AUTO	KLT-10591	CANTERA LA CEIBA S.A.S	2	25-02-2015	PARM 158	Dar traslado del Informe de Inspección PARM S-112 del 19 de febrero de 2015.
AUTO	GF2-10401X	ANGLOGOLD ASHNATI COLOMBIA S.A.	2	14-11-2014	PARQ 434 PARM 169	Dar traslado del concepto técnico PARQ 157 del 13 de junio de 2014 Aprobar FBM anual d e2012, FBM semestrales, anual de 2013 y la póliza de cumplimiento minero ambiental con vigencia al 03 de abril de 2014. Requerir so pena de incurrir en causal de caducidad los comprobantes de pago en l que se evidencia el cumplimiento de las siguientes obligaciones. ($4.812.119) más los intereses que se causen hasta la fecha efectiva de pago por concepto de saldo faltante al pago del canon del segundo año de la etapa de exploración

Medellín (Ant.), Calle 32 E No. 76-76 El Nogal (Belén)
Conmutador: (57) (4) 520 57 40, FAX (4) 412 10 25
http://www.anm.gov.co/ Correo-E: contactenos@anm.gov.co

						(102.624.224) más los intereses que se causen hasta la fecha efectiva de pago por concepto correspondiente al pago de canon de tercer año de la etapa de exploración. Requerir la modificación de la póliza minero ambiental no 01 DL 017119 que ampare el tercer año de la etapa de exploración. Requerir los FBM semestrales de 2014. Dar traslado del concepto técnico PAR 086 del 26-03-2014 y PARM S-0122 del 23 de febrero de 2015 Reconocer personería jurídica al señor abogado BERNANDO ANTONIO PANESSO GARCIA como apoderado general de la sociedad titular Dar traslado del expediente al Coordinador de Seguimiento y Control Zona Occidente para que tome la decisión acerca del recurso de reposición.
AUTO	EJM-142	VIKINGO S.O.M	3	25-02-2015	PARM 160	Requerir **so pena de entender desistida la solicitud de prórroga de la suspensión de obligaciones** del contrato para que en término de 2 meses allegue la certificación de orden público.
AUTO	LAP-15251	6421 COLOMBIA S.A.S	2	26-02-2015	PARM 166	Dar traslado de los conceptos técnicos PARQ-187 del 9 de julio de 2014 y PARM 80 del 13 de febrero de 2015 Dar traslado del expediente al Vicepresidente de Seguimiento y Control para que se pronuncie respecto de la solicitud de renuncia al título minero de la prorroga a la suspensión de obligaciones.
AUTO	LEQ-15161	PROYECTO COCOHONDO S.A.S	4	3-12-2014	PARM 1007	Dar traslado del Informe de Fiscalización Integral del 2 de septiembre de 2014 elaborado por el consorcio HGC
AUTO	GCT-081	SEELIG ROAD GROUP INC	2	2-03-2015	PARM 171	Dar traslado del concepto técnico PARM S-0101 del 18 de febrero de 2015 Requerir bajo apremio de multa para que en término de 30 días allegue la corrección al FBM anual de 2013. Requerir para que en termino de 2 meses SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA VOLUNTAD DE CONTINUAR CON LOS TRAMITE DE REDUCCION DE AREA Y EXPLORACION ADICIONAL acepte el área a reducir propuesta en el concepto técnico PARM S-0101 o proponga una nueva y en ambos casos allegue alinderacion.
AUTO	GFM-161	ARGOS S.A.	2	26-02-2015	PARM 168	Requerir en término de 2 meses **so pena de entender desistida la cesión de derechos del título minero**. Documento donde conste la negociación entre el cedente y el cesonario, Copia de la cedula de ciudadanía del representante Legal de la sociedad SATOR S.A.S, Manifestación del cesionario de no encontrarse incurso en causales de Inhabilidades e incompatibilidades.

Medellín (Ant.), Calle 32 E No. 76-76 El Nogal (Belén)
Conmutador: (57) (4) 520 57 40, FAX (4) 412 10 25
http://www.anm.gov.co/ Correo-E: contactenos@anm.gov.co

						Dar traslado del expediente al área técnica para evaluar la documentación aportada
AUTO	PG1-12461	CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL	1	10-03-2015	PARM 174	Dar traslado del Informe de Inspección PARM S-96 del 17 de febrero de 2015 Oficiar a la Autoridad Ambiental Competente y a la Alcaldía de San Benito Abad – Sucre para lo de su competencia. Se le advierte al titular Minero que en cualquier momento la Autoridad Minera podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes
AUTO	PGE-11161	JESUS HERNANDO JULIO TEHHERAN	1	23-02-2015	PARM 145	Dar traslado del Informe de Inspección PARM S-95 del 17 de febrero de 2015 Se le advierte al titular Minero que en cualquier momento la Autoridad Minera podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes
AUTO	JG1-15371	HERNAN JOSE JIMENEZ CARVAJAL	2	2-03-2015	PARM 172	Requerir so pena de entender desistida la solicitud de prórroga de suspensión de obligaciones del contrato, para que en término de 2 meses allegue la certificación de orden público. Con relación al requerimiento de la póliza de cumplimiento minero ambiental realizado mediante AUTO PARM No 514 del 1 de julio de 2014 no se realizara requerimiento hasta tanto no se emita pronunciamiento de fondo por la Coordinación de Seguimiento y Control Zona Occidente respecto a la prórroga de suspensión.
AUTO	PGE-11471	REMBERTO JAVIER AMELL	1	10-03-2015	PARM 175	Dar traslado del Informe de Inspección PARM S-97 del 17 de febrero de 2015 Oficiar a la Autoridad Ambiental Competente y a la Alcaldía de San Benito Abad – Sucre para lo de su competencia. Se le advierte al titular Minero que en cualquier momento la Autoridad Minera podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes
AUTO	GEB-09A	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	2	10-03-2015	PARM 176	Dar traslado del concepto técnico PARM S-75 del 10 de febrero de 2015 Aprobar la póliza minero ambiental NO 01 dl 017677 con vigencia hasta el 25 de octubre de 2015. Poner en conocimiento del Coordinador de Grupo de Seguimiento y Control Zona Occidente la solicitud de prórroga de suspensión de obligaciones.
AUTO	MK4-09121	MUNICIPIO DE OVEJAS SUCRE	1	18-02-2015	PARM 137	Dar traslado del Informe de inspección PARM S-53 del 3-02-2015 Oficiar a la Autoridad AMBIENTAL Competente y a la Alcaldía

Medellín (Ant.), Calle 32 E No. 76-76 El Nogal (Belén)
Conmutador: (57) (4) 520 57 40, FAX (4) 412 10 25
http://www.anm.gov.co/ Correo-E: contactenos@anm.gov.co

						Oficiar a la Fiscaliza General de la Nación para lo de su competencia Se le advierte al titular Minero que en cualquier momento la Autoridad Minera podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional de Medellín –PARM-, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy**, 11 de marzo de 2015,** siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional de Medellín –PARM-**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

MARIA INES RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

SMZR

Medellín (Ant.), Calle 32 E No. 76-76 El Nogal (Belén)
Conmutador: (57) (4) 520 57 40, FAX (4) 412 10 25
http://www.anm.gov.co/ Correo-E: contactenos@anm.gov.co